

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-05-2024

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MAYO DE 2024. No se expresa objeción alguna y se aprueba por unanimidad.

2.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR (...), EN REPRESENTACIÓN DE (...) (RRP-23-12 – GEX-2023/7166). Se acordó desestimar la reclamación.

3.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR (...), EN REPRESENTACIÓN DE GRANAPUBLIC XX, S.L. (RRP-23-53 – GEX-2023/34465). Se acordó estimar la reclamación formulada por Granapublic XX, S.L., debiendo reconocérsele a la misma el derecho a ser indemnizada con la cantidad de mil trescientos setenta euros (1.370 €), que se abonarán en la siguiente proporción:

- Seiscientos euros (600 €) a cargo de este Ayuntamiento, como importe de la franquicia del seguro de responsabilidad civil vigente.
- Setecientos setenta euros (770 €) a cargo de la aseguradora Berkley Europe AG, Sucursal en España.

Y ello sin perjuicio de la presentación posterior de factura que justifique el abono de la reparación en el importe reclamado, lo que comportará la consecuente indemnización adicional al perjudicado a cargo de la mencionada aseguradora.

4.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR DOÑA INMACULADA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (RRP-23-53 – GEX-2024/6112). Se acordó estimar parcialmente la reclamación formulada por (...), a la que debe reconocérsele el derecho a ser indemnizada en la cantidad de cinco mil quinientos cinco euros con cincuenta céntimos (5.505,50 €), que habrá de abonarse en la siguiente proporción:

- Seiscientos euros (600 €) a cargo de este Ayuntamiento, como importe de la franquicia del seguro de responsabilidad civil vigente.
- Cuatro mil novecientos cinco euros con cincuenta céntimos (4.905,50 €) a cargo de la aseguradora Berkley Europe AG, Sucursal en España.

5.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR (...) (RRP-23-47 – GEX-2023/32288). Se acordó estimar la reclamación formulada por (...), al cual ha de reconocérsele el derecho a ser indemnizado en la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos (659,43 €), que habrá de ser abonada en la siguiente forma:

- Seiscientos euros (600 €) a cargo de este Ayuntamiento, como importe de la franquicia del seguro de responsabilidad civil vigente.
- Cincuenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos (59,43 €) a cargo de la aseguradora Berkley Europe AG, Sucursal en España.

6.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR (...) (RRP-24-19 – GEX-2024/13914). Se acordó declarar que la potencial responsabilidad

Código seguro de verificación (CSV):

8866 3712 16B3 4A4E 3A35



8866371216B34A4E3A35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 27-05-2024

por los daños reclamados corresponde a la empresa Grealuc, S.L.

7.- PROPUESTA DE EXENCIÓN DEL ABONO DE TASAS DE LA INSCRIPCIÓN EN LA MODALIDAD TOTALFIT DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EJERCICIO 2024-2025 (GEX-2024/17614). Se acordó aprobar la propuesta.

8.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DE CÓRDOBA, RELATIVA A LA DEMANDA INTERPUESTA POR (...) EN MATERIA DE DIFERENCIAS SALARIALES. La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento y acordó disponer el pago de las cantidades que constan en el acta de la sesión.

9.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

No se da cuenta de comunicación alguna.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL
(fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

8866 3712 16B3 4A4E 3A35



8866371216B34A4E3A35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 27-05-2024